



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0138

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/08/2018

VISTO:

El expediente N° 00101-0277387-0 del Sistema de Información de Expedientes con origen en el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario, diario “El Litoral”, correspondiente a la Licitación Pública N° 2/18 “Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal” por un monto total de pesos nueve mil novecientos ochenta y ocho con ocho centavos (\$9.988,08), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0022-00000747 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°02/18 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la ciudad de Santa Fe, diario “El Litoral”, de Editorial El Litoral S.R.L, CUIT N.º 30-50009224-2;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para ambos diligenciamientos ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°776/18, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial El Litoral S.R.L - CUIT N° 30-50009224-2 , la suma de nueve mil novecientos ochenta y ocho con ocho centavos (\$9.988,08),



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

correspondiente a el aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EDITORIAL EL LITORAL S.R.L:

Orden de Publicidad N° 7265/18:

Publicidad de Ref.: “*Licitación Pública N.º 02/18 (Servicio de limpieza)*”.

Factura B N.º 0022-00000747 de fecha 18/06/18 \$ 9.988,08

Fecha de la publicidad: 07/06/18

TOTAL GENERAL:.....\$ 9.988,08

ARTICULO 2º: Impútese el gasto mencionado en los artículos anteriores al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82—63-306.

ARTICULO 3º: - Regístrese, comuníquese y archívese.